



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se ponen en conocimiento la respuesta a la orden de embargo emanada de la pagaduría de la Alcaldía de Manizales respecto a la imposibilidad de dar cumplimiento dado que cursa medida de embargo en contra de MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA Y ARIELA TIRADO ALVAREZ y respecto de las demás demandadas no tienen vínculo con la entidad

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 115 fijado el 13 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9a3741c049108cca92d5e7889c3c6c98716ea29dcbeee431fef6
411955272d0**

Documento generado en 12/07/2021 04:56:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>